

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****57****ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2025, acordó aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para las anualidades 2024-2027, en el siguiente tenor:

En el Anexo II. Aspectos específicos de la subvención “Cabalgata de Reyes”, en el punto c) régimen de otorgamiento, donde dice nominativa por resolución, pasa a decir concurrencia competitiva mediante convocatoria pública.

En el Anexo II. Aspectos específicos de la subvención “Subvención a Clubes, Ampas, Entidades y Deportistas de élite para la promoción deportiva”, en el punto h) importe total anual, donde dice 300.000,00 euros, pasa a decir 320.000,00 euros.

En el Anexo II. Aspectos específicos de la subvención “Programa municipal de ayuda a la educación y conciliación (PMAEC)”, en el punto h) importe total anual, donde dice 700.000,00 euros para cada curso escolar, pasa a decir 750.000,00 euros para cada curso escolar.

El expediente completo se puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey en el enlace:

https://sedelectronica.argandadelrey.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15712466273067353574&HASH_CUD=f8239739c439b6ca1cfaa58c0176f6ffba1345bb&APP_CODE=STA

Arganda del Rey, a 15 de octubre 2025.—El concejal de Hacienda y Festejos Populares, Álvaro Fernández Martín-Consuegra.

(03/16.767/25)

